

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33358 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 403/2011, por auto de 11 de julio de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Carlos López Gaviño, con NIF 24759370-P, domicilio en calle Maestranza, número 8, bloque 2 - 1.^a planta puerta D - Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Comercial.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 9 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110075015-1